



1730

Res Exenta N°

Ref: Adjudica Licitación Pública 846-15-L115, Contrato de Suministro por abastecimiento de agua potable para Jardín Infantil "Arco Iris" de la Localidad de El Salado, Comuna de Chañaral, Región de Atacama.

Copiapó,

04 JUL 2016

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.822, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0192 del 20/10/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/01642, de fecha 16/06/2016, se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba TERMINOS DE REFERENCIA para contratar "**Servicio de abastecimiento de agua potable para el Jardín Infantil "Arco Iris", de la Localidad de El Salado Comuna de Chañaral**". BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO SUMINISTRO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

2. Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el número de Identificación 846-15-LE16

3. Que, en la licitación Pública participaron dos oferentes.

Rut Proveedor	Proveedor
99.542.570-k	aguaschanar
7.643.210-4	transportes saavedra

4. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 30 de Junio 2016 anexada y publicada en portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación de los 06/2016, se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba TERMINOS DE REFERENCIA para contratar "**Servicio de abastecimiento de agua potable para el Jardín Infantil "Arco Iris", de la Localidad de El Salado Comuna de Chañaral**" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO SUMINISTRO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESUELVO:

1. Adjudica la Licitación 846-15-L115, sin emisión automática de orden de compra, y contrátese a la empresa AGUAS CHAÑAR S. A. Rut N° 99.542.570-k, domiciliado en Avenida Copayapu N° 2970, Copiapó, el que será llamado de acuerdo a los requerimientos valores ofertados, con el objeto de realizar labores de 06/2016, se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba TERMINOS DE REFERENCIA para contratar **“Servicio de abastecimiento de agua potable para el Jardín Infantil “Arco Iris”, de la Localidad de El Salado Comuna de Chañaral”**. REGIÓN DE ATACAMA, las cuales deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los cuales se cancelarán los valores registrados por el proveedor en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, copia de la cual se adjunta.

2. Páguese a la empresa AGUAS CHAÑAR S. A. Rut N° 99.542.570-k, domiciliado en Avenida Copayapu N° 2970, Copiapó, la cantidad resultante de los Servicios **abastecimiento de agua potable para el Jardín Infantil “Arco Iris”, de la Localidad de El Salado Comuna de Chañaral**. Región de Atacama, según los valores señalados en “Formulario Oferta Económica”, levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, previa recepción de los servicios por parte de Chofer Institucional de esta Dirección Regional.

N°	Especificación	Valor neto
1	METRO CUBICO DE AGUA POTABLE PUESTO EN EL JARDIN INFANTOIL ARACO IRIS UBICADO EN AVENIDA AL PAZ N° 182, LOCALIDAD DE EL SALADO COMUNA DE CHAÑARAL.	15.100.-

3. Impútense los montos que resultaren y se cancelen al Proveedor anteriormente indicado con cargo al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 002, Programa 01, del presupuesto Institucional.

4. La supervisión dirección y control del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

5. La Unidad Jurídica Regional procederá a redactar el contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses Institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

6. Si el adjudicado no proporciona los antecedentes legales y económicos indicados en las bases administrativas, no firma el contrato, por causas que le sea imputable dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

7. Emítanse las órdenes de compra correspondientes a través del sistema www.mercadopublico.cl, en medida que sean requeridos sus servicios.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA